

y como tenía ocupaciones y el caso no le pareció de gran urgencia, con el mismo propio contestó que comparecería en las primeras horas del día siguiente; cuando así lo hizo, se encontró con que su compañero y el Juez municipal le dicen que el cadáver ya estaba enterrado, rogándole, como la cosa más natural del mundo, que firmara la diligencia de autopsia, a pesar de que no la habían practicado porque informes posteriores habían producido en ambos el convencimiento de que la muerte había sido por enfermedad; patente estaba en aquel caso que al médico de la villa se le exigía una falsedad al invitarle a firmar una diligencia de autopsia, pero el negarse comprometía seguramente al Juez y al médico que por ignorancia, ligereza y buena fe habían desobedecido las órdenes del Juez de instrucción y trataban de engañarle; después de algunas vacilaciones y movido por el sentimiento de compasión, al fin firmó y con esto, además de faltar a lo que le inspiraba el sentimiento de justicia, quedó a merced de cualquier vecino que con una sencilla denuncia quisiera vengarse de algunos de los comprometidos. He citado estos dos casos porque el sentimiento de compasión que incita a favorecer a un semejante, cuando se cree que no hay perjuicio de tercero, es tan poderoso que muchas veces se sobrepondría al sentimiento de estricta justicia si éste no se ve reforzado por el de temor fundado en las consecuencias que puede sufrir el perito que comete una falsedad. El médico en su peritaje desempeña una mi-

sión, que la sociedad le confía fiada en su honradez, y está obligado a corresponder a esta confianza dictaminando siempre conforme le inspiren su ciencia y su conciencia, sin preocuparse de otra cosa más que de ser verídico, pues aun en el supuesto de que por defectos de la ley realmente su dictamen contribuya a cometer una injusticia, él no la comete, y, por consiguiente, no le incumbe ninguna responsabilidad ni ante Dios ni ante los hombres.

Supongamos ya al médico resignado con el peritaje, y dispuesto a practicarle con la honradez, celo y entusiasmo que le inspiran el sentimiento de justicia. Ha dicho entonces, interiormente: quiero servir a la Justicia, mas esto no basta, pues, además, en cada caso concreto debe preguntarse: ¿Puedo resolver la cuestión que se me propone? ¿Tengo medios y tengo conocimientos suficientes para aclarar los problemas que me han planteado? Si así lo hiciéramos siempre, en muchas ocasiones nos reconoceríamos incompetentes, y manifestándolo honradamente al Tribunal quizá nos relevaran del cargo, y si insistieran habríamos salvado nuestra responsabilidad.

El peritaje debe empezar por la observación atenta y minuciosa de cuanto pueda proporcionarnos datos para la resolución del problema, haciendo para ello aplicación de nuestros sentidos, solos o auxiliados por instrumentos, y practicando las operaciones que consideremos necesarias. Estos datos irán valorándose por sucesivas operaciones psíquicas de reconocimiento y

comparación, en las que intervendrán las representaciones mentales de conocimientos adquiridos previamente. De este modo se irán formando juicios cada vez más complejos, que tendrán por término final las conclusiones.

El observar bien, y recoger cuantos datos puedan ser de importancia, no siempre es cosa fácil; con frecuencia es deficiente esta primera parte del peritaje, y estas deficiencias tienen tal transcendencia que invalidan todas las operaciones posteriores. Si supusiéramos que un perito supo observar con exactitud, y que luego por ignorancia cometió errores de interpretación, éstos podrán ser fácilmente corregidos por otros peritos llamados en consulta, mas si ocurre lo contrario, como la observación no siempre puede repetirse sin datos suficientes o con datos erróneos, el error es irremediable.

En esto estriban los principales defectos del peritaje médicolegal tal cual se practica en la mayoría de las poblaciones rurales de España. Por falta de medios, por insuficiente habilidad, por escasez de tiempo, se hacen mal las primeras observaciones, que debieran ser a manera de cimientos del edificio que se trata de construir.

Todo el mundo conoce que un peritaje que exija exploraciones especiales oftalmoscópicas, laringoscópicas o radioscópicas, no pueden encomendarse a los médicos que en las pequeñas poblaciones se dedican al ejercicio general de la Medicina, porque éstos suelen

carecer del instrumental y de la pericia suficiente para practicarlos. Igualmente, y por idénticas razones, los que requieran delicadas investigaciones químicas o micrográficas, se encargan a los Directores de laboratorios especiales. En cambio, la práctica de las autopsias y el examen de los lesionados se consideran como operaciones de la práctica diaria que en cualquier sitio y por cualquier médico pueden ser debidamente practicadas, y se encomiendan a los que residen en el lugar o en las inmediaciones del suceso.

Los Jueces cuando reciben parte del hallazgo de un cadáver o del fallecimiento de un lesionado, como primera providencia, ordenan que dos médicos practiquen la autopsia sin detenerse a pensar si éstos tienen medios y habilidad para cumplir el servicio en forma tal que pueda ilustrar a los Tribunales. Una recusación fundada en estas razones seguramente no será admitida, y por eso la mayoría de las autopsias que se practican en los pueblos rurales, muchas de las que se verifican en las cabezas de partido y algunas de las que tienen lugar en las capitales de provincia adolecen de tales defectos que quizá ganara la administración de justicia prescindiendo de ellas. Si los Jueces tuvieran la curiosidad de asomarse por las salas de autopsias de las Facultades de Medicina y vieran el instrumental que se necesita y el tiempo que se emplea en una autopsia bien hecha, comprenderían el valor que puede darse a la generalidad de las que ordenan practicar. Un escoplo y un martillo, algún serrucho de carpin-

tero, los escalpelos y las tijeras que sirvieron para la sala de disección durante la carrera, y unas tijeras de podar, como costótomo, es el instrumental de autopsia que poseen los médicos rurales; únase a esto que como local les proporcionan el cementerio al aire libre o la sala de escuelas y que rara vez emplean más de media hora, y se comprenderá qué autopsias se practicarán. Afortunadamente, la mayoría de ellas son pura fórmula, porque de antemano se conocen las causas que ocasionaron la muerte; si así no fuera poco esclarecerían, porque la técnica de las autopsias judiciales requiere instrumental y material adecuado, largo tiempo, habilidad para poner al descubierto todos los órganos y costumbre para distinguir al primer golpe de vista lo normal de lo patológico. Dotar a todos los médicos del instrumental y material necesario, no sería difícil. Exigirles que antes de concederles el grado de Licenciado demostraran poseer la habilidad suficiente para practicar bien una autopsia, podría hacerse reformando algo la enseñanza. Lo que no se lograría fácilmente es que la generalidad de los médicos tuvieran la costumbre de ver pronto y bien todo lo que puede esclarecer el peritaje. Y si por falta de una apreciación correcta de las alteraciones patológicas macroscópicas no se saca de las autopsias todo el partido que se debiera, claro está que pasarán completamente inadvertidas todas aquellas que no pueden ser comprobadas más que utilizando el microscopio, y, sin embargo, hay casos en que sólo estas últimas pueden esclarecer

el problema médico-legal. ¿Qué hacen pues los médicos que sin instrumental adecuado, sin habilidad y sin costumbre se ven obligados a practicar autopsias? Abrir bien o mal las tres cavidades y redactar una relación en la que se consigna algo de lo que se vió y mucho que se inventó para sacar como conclusión que la causa de la muerte fué la que de antemano se suponía. Creen estos médicos atenuar su responsabilidad inventando de tal modo que ningún perjuicio se pueda irrogar al acusado, es decir, que se resignan, por impotencia, a no servir a la justicia, y se conforman a mantenerse fieles al principio: *primum non nocere*. ¿Pueden, sin embargo, quedar con la conciencia tranquila? ¿Es suficiente para ello estar seguros de que hicieron cuanto sabían, y de que obligados, y no por libre aceptación, se encargaron de una tarea para la cual no estaban suficientemente preparados? Yo creo que no, porque, en primer lugar, no basta la buena intención para estar seguros de no causar perjuicio, y, en segundo, el que no sabe hacer una cosa debe honradamente confesarlo. Mas la confesión de su ignorancia ¿bastaría para que al perito le relevaran del encargo? No lo sé. Sospecho que la que aisladamente hiciera un solo médico no bastaría; pero las que colectiva o sucesivamente hicieran todos los que se encontraran en igual caso, razonándola debidamente, llegaría a llamar la atención de los Poderes públicos y les incitaría a buscar remedio para esta anómala situación, creada porque los progresos de la ciencia

han hecho hoy imposible que un solo individuo la abarque en toda su extensión, y así como no se tachará de ignorante al médico general que no sepa practicar una operación delicada de ojos, tampoco se deberá aplicar igual adjetivo al que no domina la técnica de las autopsias medicolegales. El peritaje medicolegal, en el que se incluye la práctica de las autopsias, requiere hoy para su aprendizaje un largo tiempo, y para dominarle con perfección, la vida entera de un hombre, reúne, en fin, todas las condiciones para que, dentro del campo de la Medicina, constituya una verdadera especialidad. ¿Puede y debe exigirse al médico de un partido rural que la domine? No, porque esto cuesta tiempo, trabajo y dinero, y nadie lo emplea gustoso sabiendo que en el lugar donde ejerce, esta especialización no le proporcionaría ni honra ni dinero, y seguiría ocasionándole humillaciones y disgustos. Aun en el supuesto de que en las Escuelas se obligara a dominar los conocimientos y técnica de esta especialidad, el médico rural lo iría poco a poco olvidando por no constituir parte del ejercicio ordinario de su profesión. Las autopsias, lo mismo en las aldeas que en las grandes capitales, debieran ser siempre practicadas por los médicos forenses, únicos obligados a dominar su técnica, puesto que voluntariamente solicitaron un cargo que supone competencia especial; cuando éstos, disponiendo de medios, practican las autopsias mal, por no dedicarlas el tiempo necesario, puede y debe exigírseles responsabilidad.

El examen de los lesionados no se encuentra en las mismas condiciones que las autopsias. Por su frecuencia sería materialmente imposible encargársele en todos los casos al médico forense, y, además, cualquier médico dispone del instrumental y material necesario para practicarle debidamente, y en cuanto a la habilidad y competencia debe suponérsele, por entrar dentro de lo que pudiera llamarse práctica diaria de la profesión. Téngase, sin embargo, en cuenta que no es lo mismo examinar un lesionado ordinario con el fin de tratarlo convenientemente, que hacer este examen con el fin de recoger datos con los que luego se haya de formar juicio sobre el tiempo en que tuvo lugar, arma o mecanismo que lo produjo, situación respectiva del agresor y el agredido y tantas otras cuestiones sobre las que pedirán informe los Tribunales. Requiere todo esto observación minuciosa hecha ex profeso y golpe de vista certero, lo cual se adquiere con algún aprendizaje y con práctica continuada. Por carecer de este aprendizaje y de esta práctica algunos peritajes sobre traumatismos son deficientísimos, y en algunas ocasiones erróneos, y aunque aquí no ocurra lo que con las autopsias, en las que enterrado y en putrefacción el cadáver desaparece la materia de observación, con todo los nuevos peritos, llamados en consulta, aun con superior ilustración, no siempre podrán subsanar las deficiencias del primer peritaje.

Psicológicamente considerado, el acto del peritaje que adolezca de defectos en la observación de los

hechos debe ser mirado con prevención, puesto que las operaciones intelectuales sucesivas han de consistir en juicio de reconocimiento y de comparación sobre estos hechos. Por mal camino irá siempre el perito que no supo observar bien, mas si es honrado y conoce sus deficiencias, procurará arreglarse de modo que con sus conclusiones no cause perjuicio ni beneficio; lo verdaderamente grave sería que por presunción o ignorancia supina no reconociera su error inicial, porque entonces, con premisas falsas y discurriendo con lógica, sacará conclusiones erróneas, cuyas consecuencias no siempre se pueden calcular, se encontraría, en una palabra, en condiciones semejantes a ciertos delirantes razonadores cuyos discursos podrán convencer a cuantos ignoren que es falso o mal interpretado el hecho premisa de sus razonamientos.

Sigamos ahora el estudio psicológico del peritaje examinando los casos en que, a más de libre aceptación y sentimiento de justicia, hubo observación correcta.

Llegó entonces el momento de valorar los datos recogidos, acudiendo para ello a representaciones mentales que deben surgir, por asociación de ideas, y que constituyen el tesoro individual de ciencia y experiencia anteriormente adquirido. Porque se supone a los médicos en posesión de este tesoro se les nombra peritos, de lo cual claramente se infiere que es a la ciencia médica, por ellos representada, a quien se consulta, no al individuo, por respetable que sea,

y que con arreglo a los principios de la ciencia constituida deben valorar y juzgar los datos que recogieron, prescindiendo modestamente de sus opiniones personales, salvo el caso de que éstas hubieran logrado aquiescencia general. Mas podría preguntárse nos ¿dónde están hoy los cánones de esta ciencia para poderlos consultar? Ciertamente es que ya no estamos en los tiempos en que los libros de Hipócrates y Galeno representaban estos cánones y por todos eran aceptados, más bien estamos en una época en que toda autoridad es discutida y todo principio sometido a comprobación; pero de esto no puede deducirse que nada hay estable y cierto en nuestra ciencia, porque casi todo lo fundamental puede considerarse como sólidamente adquirido, y sobre esto debe fundamentarse el peritaje, prescindiendo de lo hipotético y sometido actualmente a discusión.

Se utilizan para el peritaje los mismos conocimientos que nos guían en la clínica, y de éstos hay algunos que todos los médicos deben poseer, y otros que son patrimonio de los llamados especialistas, bastando al médico general saber que existen, y que él no los posee, para inhibirse y reclamar el concurso de quien sepa utilizarlos lo mismo en la clínica que en el peritaje. Hay, además, otros conocimientos que no tienen inmediata aplicación al tratamiento de los enfermos, y que sólo se utilizan para el peritaje médico-legal. Enséñanse estos últimos a los alumnos en la asignatura de Medicina legal, pero, hay que confesarlo, la

generalidad de los médicos los vamos poco a poco olvidando, porque no los utilizamos con frecuencia. El que quiera una prueba de esta afirmación, que revise las bibliotecas de los médicos más estudiosos y verá que poco lugar ocupan en ellas las obras y revistas de Medicina legal.

Las deficiencias por insuficiencia de conocimientos previos son en parte subsanables con el estudio; por eso, en general, debe dejarse a los peritos el tiempo suficiente para que mediten sus conclusiones, consultando antes las obras que crean necesarias. Es verdad que los Jueces acostumbran a pedirnos con urgencia el dictamen, pero son lo bastante ilustrados para conceder el tiempo que prudencialmente se les pida para estudiar el asunto; si en muchos casos se dictamina sin preparación suficiente, es porque los mismos médicos renuncian al tiempo de meditación y estudio que pudieran necesitar.

Así como hemos dicho, al hablar del período de observación de los hechos, que no todos los médicos están en condiciones de hacer bien una exploración especial de ojos, oídos y laringe, así ahora debemos decir que no todos pueden juzgar en asuntos referentes a ramas especiales de la Medicina, y más concretamente a la especialidad de la psiquiatría. El médico que no posea previamente los conocimientos indispensables y que no tenga costumbre de examinar psíquicamente a cuerdos y a locos, no podrá suplir estas deficiencias con unas horas de estudio al encargarse

de un peritaje, y, desgraciadamente, eso les sucede a la generalidad, pues la enseñanza de esta parte de la Medicina es hoy muy deficiente en las Universidades, y en la práctica hay pocas ocasiones de adquirir la experiencia necesaria; solamente los médicos que visitan en los manicomios, los forenses que tienen afición a la psiquiatría y algunos contados especialistas que la cultivan en las grandes capitales, se encuentran capacitados para encargarse de un peritaje de esta clase.

En todas las operaciones intelectuales se han de tener presentes los principios generales de la lógica, puesto que se trata de formar juicios asociando lo observado en el caso de autos con lo observado anteriormente por nosotros mismos o por otros, comparando unas representaciones mentales con otras, y elevándose, en fin, de los hechos observados a las causas que pudieron determinarles. Perturbarán toda esta serie de operaciones intelectuales los prejuicios, porque éstos, inconscientemente, inclinan al médico a interpretar los hechos en un sentido determinado, en vez de hacerlo con completo desapasionamiento. De dos clases de prejuicios quiero ocuparme por ser los que más frecuentemente influyen al peritaje.

Es el primero conocer, o sospechar, previamente la solución del problema que se trata de resolver, conocimiento o sospechas que pueden adquirirse por referencias de otros, o por algo que sabía el mismo perito referente al sujeto o sujetos que han de ser

objeto del peritaje. Es más difícil de lo que parece abstraerse a este prejuicio por lo mismo que no siempre es consciente. La opinión pública manifestada en conversaciones de calles, cafés y teatros; la Prensa, que creyendo recogerla, muchas veces la forma para aumentar el interés de sus relatos; el amigo oficioso que manifiesta, al parecer prudentemente, su opinión son factores de estos prejuicios y el perito, orientado por ellos, busca premeditadamente datos que los confirmen, y hasta en ocasiones, completamente ofuscado, sufre verdaderas ilusiones al observar. Mediten sobre esto los peritos y tengan en cuenta que a ellos no se les encarga que valoren confidencias ni declaraciones, sino que observen hechos y deduzcan de ellos consecuencias. Piensen que, aun en los casos que parezcan más sencillos, puede haber algo distinto de lo que se presume y que, para buscarlo se le encomienda el peritaje. No es para comprobar que la muerte se produjo por ahorcamiento, por sumersión o por herida del cerebro, por lo que se manda hacer la autopsia del cadáver que se encontró pendiente por el cuello de una cuerda, en las aguas de un pozo o con el cráneo perforado por una bala, sino para averiguar si con estos recursos de aparente suicidio se trató de ocultar un homicidio por otros medios producidos.

El segundo prejuicio de que voy a ocuparme es más grave, a mi juicio, por ser casi imposible evitar su acción. La determina una escuela filosófica, que tiene actualmente muchos partidarios entre los médicos, y

sus adeptos casi necesariamente han de sentirse influidos por sus principios al dictaminar sobre el estado psíquico de los acusados para apreciar su grado de responsabilidad. Para los partidarios de esta escuela, llamada positivista o determinista, la voluntad no existe como proceso psíquico, y la noción interna de libertad para obrar, que todos interiormente reconocemos, sería una ilusión originada por el desconocimiento de los móviles que en un momento dado nos deciden a ejecutar una acción, por consistir en representaciones latentes que ejercen su influencia sin hacer aparición en el campo de la conciencia. Según ellos, las acciones humanas serían siempre fatalmente determinadas por sensaciones actuales, por representaciones mnémicas que originaron otras sensaciones pretéritas y por tendencias heredadas, elementos todos que irían acompañadas de tonos sentimentales diversos, entre los cuales resaltaría uno predominante, causa inmediata de la descarga motora que exteriorizaría y daría fin al acto. Siendo esto así, como el hombre no es responsable de la herencia psíquica que sus padres le transmitieron, ni de la educación que le dieron, ni de las sensaciones que percibió, ni de las representaciones mentales que evocó y asoció, claro está que tampoco debe serlo de las acciones que bajo la influencia de estos móviles llegó a realizar. Deducción lógica de los principios de esta escuela es no admitir que las acciones humanas sean buenas o malas *per se*, sino útiles o perjudiciales para la sociedad, y por ende que los

que ejecutan las acciones perjudiciales no deben ser castigados sino corregidos, y cuando más, cohibidos para que no puedan seguir realizándolas. Yo soy partidario de la doctrina opuesta que reconoce al hombre adulto y mentalmente sano, libertad moral para elegir entre los distintos móviles que le incitan a obrar, siendo por este motivo responsable de sus obras, mereciendo premio cuando éstas sean buenas y castigo cuando sean malas. Como no es esta la ocasión de aducir razones para combatir la escuela determinista, démosla beligerancia y dejemos que sus partidarios la defiendan con entusiasmo en libros, revistas, academias y cátedras; dejémosles que influyan, si pueden, cerca de los legisladores para que los códigos se modifiquen, inspirándose en sus principios; pero los médicos no pueden, ni deben, aplicarles hoy a la resolución de los casos concretos que les consulten los Tribunales, so pena de incurrir en el defecto de prejuicio que estamos combatiendo. Mas seguramente nos preguntarán, ¿es que los médicos deterministas al ser llamados como peritos deben hacer traición a su conciencia, dictaminando en contra de sus opiniones que honradamente creen ser las mejores? No; esto sería hacer violencia a su conciencia. Lo que, a mi juicio, deben hacer es no aceptar la misión de peritos, cuando tengan que dictaminar sobre cuestiones de responsabilidad, hasta tanto que la legislación no se haya modificado informándose en los principios que sustentan. Me explicaré con más claridad. La legislación de todos los países

civilizados está hoy inspirada en la doctrina de la libertad humana, y quien no reconoce este principio no puede ilustrar a los Tribunales, porque éstos no le preguntarán nunca si el hombre, en general, es responsable de sus actos, sino que, dando esto por supuesto, le preguntarán concretamente si tal hombre gozó en tal momento del libre albedrío, y si tal o cual acción la ejecutó con plena conciencia y libertad o bien movido por ideas o sentimientos manifiestamente morbosos. El juzgar si las acciones son buenas o malas, útiles o perjudiciales para la sociedad, es de la exclusiva incumbencia de los legisladores y de los Tribunales. Se me dirá todavía que puesto que los médicos de ambas escuelas hacen distinción entre los hombres cuerdos y locos, todos estarán en condiciones de ilustrar a los Tribunales sobre este punto concreto. Cierto, pero también lo es que el límite entre la razón y la locura es indeciso, y que hay estados, si no intermedios, de apreciación discutible, por esto el campo de la locura abarca, para muchos médicos, tal extensión, que acapararía todo el de la criminalidad. Esto no es una afirmación mía, es del público a quien oímos decir todos los días que para los médicos todos los criminales son locos, lo que yo afirmo es que si el público se engaña es porque en vez de decir los médicos, debió decir solamente los médicos deterministas, porque para éstos realmente todos los criminales debieran ser considerados como irresponsables de sus actos, ya que, según su doctrina, se vieron fatalmente determinados

a realizarles; si así no se conducen en la práctica es porque comprenden a qué peligrosos extremos conducirían a la sociedad aplicando estrictamente sus ideas filosóficas.

Formados los juicios, terminará el peritaje con su exteriorización, en la cual hemos de procurar queden resueltas las cuestiones que nos plantearon, y contestadas todas las preguntas que nos formularon.

De palabra o por escrito pueden exigirnos que demos cuenta de nuestras observaciones y de los juicios que hayamos formado, y a esta exigencia hemos de someternos, pero cuando la declaración haya de ser verbal, será laudable costumbre llevarla redactada por escrito y dictarla al que ha de escribirla, de este modo será expresión fiel de nuestro pensamiento, nada se nos olvidará, y conservaremos copia de lo que dijimos para cuando convenga reproducirla. En estas contestaciones, claro está que procuraremos resolver concretamente las cuestiones formuladas, pero sin que a esto se nos obligue más que en cuanto sea posible, presentando siempre lo cierto como cierto, lo dudoso como dudoso y lo irresoluble como irresoluble. En el acto de presentar las conclusiones pueden todavía los Jueces pedir aclaraciones o formular nuevas preguntas que obligarán al perito a repentizar nuevos juicios, cosa muy peligrosa, y para la cual debemos estar muy prevenidos. Desde luego, si la contestación a estas nuevas preguntas exigieran otras observaciones, debemos excusar la contestación hasta que las hayamos realizado;

del mismo modo nos conduciremos cuando exijan meditación o estudio, y solamente seremos inmediatamente explícitos cuando la pregunta sea de fácil y rápida contestación. Ni aun en el acto del juicio oral debe prestarse el perito a contestar en el acto a lo que requiera meditación y estudio, y seguramente su excusa, respetuosa y razonablemente formulada, será atendida, mereciendo esta conducta el respeto de todos, por demostrar seriedad y honradez profesional.

Réstame, para terminar este trabajo, decir que siempre el perito debe dar cuenta de las observaciones practicadas, de los datos recogidos y de las conclusiones formuladas, y que solamente en algunas ocasiones intercalará los fundamentos científicos y los principales razonamientos de su trabajo.

He terminado.

DISCURS PRONUNCIAT PEL SENYOR
PRESIDENT, DR. EN D. MARTÍ JULIÀ,
EN LA SESSIÓ PÚBLICA INAUGURAL
CELEBRADA EL 23 DE GENER DE 1916

HONORABLES SENYORS:

SENYORS:

Per la Memoria que ha llegida el senyor Secretari, us haureu enterat de la nostra vida social en el curs de 1915, que ha sigut no pas massa exuberant, mes tampoc tan migrada que denoti de part nostra la manca de bona voluntat necessaria per a exercir amb dignitat l'especialitat que conreuem i per a no parar en la labor de cada dia per a enrobustir psiquiàtricament els nostres esperits, dotant-los de tots els elements de coneixement i d'acció que calen, als qui al exercitar una funció de categoria científica no poden oblidar que són la propia consciencia, i la consciencia de la Societat, tant l'una com l'altra, les que s'han de sentir satisfetes del determini pres, de l'esforç esmerçat.

La Psiquiatria és una ciencia extensíssima i cada dia més complexa, mes aquesta Societat fa molt pocs anys que està constituída, li manca encara maduresa, i els psiquiatres ens trobem mancats de tots els elements que'ls pobles moderns i ben organitzats, tenen a disposició dels qui laboren per a l'avenç humà i per al

bé social. Aquí, a Catalunya, i a l'Estat també, tot es fa de l'esforç individual estant, i per tant, per gros que sia l'interés en fer quelcom positiu, tot ço que's realitza és migradíssim, mancat de trascendencia i sense eficacia didàctica per a la consciència social. A tot el món civilitzat hi ha ensenyances oficials psiquiàtriques que orienten i són nucli d'on parteixen esforços que irradien accions intervencionistes a la vida social. A l'Estat espanyol, no més com formant part d'una assignatura general, s'ensenya Psiquiatria, i, amb tals deficiències, que seria millor abolir-ho.

Per aqueix esforç individual es fundà aquesta Societat que, com heu sentit, labora amb gran modestia, però no mancada de fortitut espiritual per a dur a terme els nostres propòsits d'intensificar la nostra acció d'estudi, de clínics i social que'ns correspon, que sabem, i no oblidem, devem a Catalunya, i que'ns devem a nosaltres mateixos per tal que havem coneixement complet de còm han de comportar-se els homes de les modernes societats.

El Dr. Vallejo i Lobón, ens ha llegit una excel·lent Memoria, a la que parla amb una gran extensió i acert del peritatge mèdic-legal, planyent-se de deficiències que cada moment es manifestan, i estudiant-ne la psicologia que les determina. Haig de dir que aqueixa Memoria, prenyada de fets concrets, i tota ella expressadora d'un enlairat sentit crític, posseeix una valor grossa i senyala la faicó com cal esmenar una munió de defectes, de tota llei, que fan poc honor a l'interven-

ció de la funció mèdica en els fets que ha d'intervenir-hi l'acció de la Justícia.

M'apar que, mediatament o immediatament, tots aqueixos defectes i aqueixes deficiències, són conseqüència d'endarreriment ètic-social; a mesura que l'ascensió ètica pugi, el problema ètic s'anirà resolent i l'austeritat dels individus farà que'ls fets de la naturalesa dels que exposa el Dr. Vallejo, aniràn mimbant, fins a desaparèixer. Del punt d'obirvulgar estant, s'ha de dir que són deguts a deficiència moral i no a deficiència científica; calificant-ho, atenent-se al procés psicològic que'ls ocasiona, s'ha de dir que esdevenen sempre de perversions, originaries o adquirides, de la ètica dels individus.

Per això és lloable tot l'esforç, per petit que sia, que fan els homes per l'ascensió de la moral de l'individu i de la societat.

I ara, rebeu, honorables senyors representants de Corporacions públiques i privades, i vosaltres també, senyors, que haveu honrat aquesta sessió inaugural, l'agraïment d'aquesta Societat, perquè amb la vostra assistència ens haveu infiltrat energies confortadores que com a lluitadors en saben grat i ens encoratgen a seguir amb toçuda insistència en la nostra vida de conreadors i vulgaritzadors de la Ciència Psiquiàtrica.

S'ha inaugurat el nostre curs acadèmic de 1916.

És termenada la sessió.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENT

DR. EN DOMINGO MARTÍ JULIÁ

VISPRESIDENT

DR. EN MARTÍ VALLEJO LOBÓN

SECRETARI

DR. EN ESTEVE CONILL MATARÓ

VISSECRETARI

DR. EN SALVADOR VIVES

ARXIVER

DR. EN PERE FARRERAS

TRESORER

DR. EN PERE RIBAS PUJOL

COMPTADOR

DR. EN CONSTANTÍ MARTÍNEZ